



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de octubre del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 403-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°4.OFICIO MÚLTIPLE N°017-2019-R/UNAC, PROPUESTA DE TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2020.; en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 25 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 365 numeral 365.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad; y, está conformada por: Cinco (05) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos diez (10) años.

Que con Oficio Múltiple N° 017-2019-R/UNAC de fecha 30 de septiembre del 2019, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la propuesta de la Terna de Docentes Ordinario para conformar la Comisión de Admisión 2020, aprobado con Consejo de Facultad, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 365 del Estatuto de nuestra Universidad, dichos representantes propuestos no deben haber participado en los últimos diez (10) años.

Que, con Oficio N° 032-2019-SA-FIARN de fecha 09 de octubre del 2019, el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la relación de docentes aptos para conformar la Terna de la Comisión de Admisión 2020 de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al Art. 365 inciso 365.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria realizado el 25 de octubre del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la designación de la Terna de candidatos ante el Consejo Universitario para que se elija al representante de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales para conformar la Comisión de Admisión 2020, recaída en los siguientes docentes nombrados:

- Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores
- Mg. Elva Esperanza Torres Tirado
- Ing. Américo Carlos Milla Figueroa

Segundo.- Elevar la presente Resolución al Rectorado para consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc: VRI, VRA, Interesados


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico